

CIRCULAR INFORMATIVA

Octubre, 2025

NOM-014-ENER-2025

“Eficiencia energética de motores eléctricos de corriente alterna, monofásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, enfriados con aire, en potencia nominal de 0.180 kW a 2.238 kW. Límites, método de prueba y marcado.”

Cancela y sustituye a la NOM-014-ENER-2004

El 2 de junio del 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Norma Oficial Mexicana NOM-014-ENER-2025 “Eficiencia energética de motores eléctricos de corriente alterna, monofásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, en potencia nominal de 0.180 kW a 2.238 kW. Límites, método de prueba y marcado”.

Esta nueva edición de la norma entra en vigor de forma escalonada conforme a los plazos establecidos en las etapas de implementación definidas en el Segundo Transitorio de la Norma:

ETAPA	Implementación	Fecha Entrada en vigor
1	180 días naturales a partir del día siguiente de su publicación en el DOF.	29 de noviembre, 2025
2	2 años contados a partir del día siguiente de su publicación	2 de junio, 2027



Con la entrada en vigor de la Etapa 1 de la norma, **se cancela y sustituye a la NOM-014-ENER-2004**, por lo que le solicitamos tome en consideración lo siguiente:

- ❖ La fecha límite para ingresar solicitudes de servicios de: certificación, modificación de alcance (técnica o administrativa) o respuesta a notificaciones emitidas bajo la norma NOM-014-ENER-2004 es el **28 de noviembre de 2025**. Posterior a esa fecha no se dará ingreso a servicios de certificación bajo esta edición de norma. Renovaciones posteriores a esta fecha no están permitidas.
- ❖ Los informes de resultados de pruebas emitidos con base en la norma NOM-014-ENER-2004, ya sean derivados de nuevos servicios o para subsanar las desviaciones o correcciones correspondientes, podrán ser ingresados a Intertek hasta el **28 de noviembre de 2025**.
- ❖ **Posterior a esta fecha una nueva solicitud de servicios deberá presentarse cubriendo los requisitos de la norma NOM-014-ENER-2025.**

Para ofrecerle un mejor servicio le agradecemos tome las previsiones necesarias para solicitar los servicios de certificación de sus productos con antelación a la fecha de entrada en vigor de la nueva edición de la norma.

Si usted desea más información acerca de nuestros servicios, le agradecemos se comunique con nosotros a través del correo electrónico: solicitudes.e@intertek.com

Apreciamos su preferencia por nuestros servicios.

Atentamente,

**Organismo de Certificación de Producto
Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V.**

